

RESOLUCIÓN 476E/2026, de 11 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se concede una subvención a la Asociación BIAK BAT de 64.000,00 euros para el desarrollo del programa DUNA “Servicio de Atención Diurna Asistida con animales y naturaleza para personas en dificultad social y diversidad funcional de Sakana” en el año 2026 y se aprueba la formalización del convenio, que contiene las bases reguladoras de la subvención.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-4597-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es
TITULAR: NIF/CIF:	BOCALAN G71087183

El artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto. El artículo 25.3 de la misma Ley Foral prevé su instrumentación mediante el correspondiente convenio aprobado por el órgano competente para su concesión.

En relación con ello, los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, aprobados por la Ley Foral 16/2025, de 22 de diciembre, incluye las partidas presupuestarias: 920005 93100 4819 231B60 denominada: “Convenio con BIAK BAT Intervención con personas con trastorno mental o riesgo de exclusión en el área de Sakana”, por un importe de 27.500,00 euros y la partida 920005 93100 4819 231B56 denominada “Convenio con BIAK BAT Intervención con personas con trastorno mental o riesgo de exclusión en el área de Sakana” por un importe de 36.500,00 euros.

En cumplimiento del mandato parlamentario, visto el informe de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones, en relación con la concesión de la subvención a la Asociación BIAK BAT, para el desarrollo del programa DUNA “ Servicio de Atención Diurna Asistida con animales y naturaleza para personas en dificultad social y diversidad funcional de Sakana” para el año 2026 y su articulación mediante la formalización de un convenio, que contiene las bases reguladoras y visto el informe jurídico relativo a la legalidad del mismo.



CSV: **E4C067FB71D8B3BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-11 21:20:59

En consecuencia, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1.º Conceder a la Asociación BIAK BAT con NIF G71087183, una subvención para el año 2026 por un importe total de 64.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 920005 93100 4819 231B56 denominada “Convenio Intervención con personas con trastorno mental o riesgo de exclusión en el área de Sakana” un importe de 36.500,00 euros y a la partida 920005 93100 4819 231B60 denominada “Convenio BIAK BAT Proyecto Duna”, un importe de 27.500,00 euros.

2.º Aprobar el convenio entre la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y la Asociación BIAK BAT por el que se establecen las bases reguladoras de la subvención para el desarrollo del Programa DUNA “Servicio de Atención Diurna Asistida con Animales y Naturaleza para personas en dificultad social y diversidad funcional de Sakana” para el año 2026. Según redacción incluida en el Anexo de la presente,

3.º Autorizar y Disponer un gasto de 64.000,00 euros, con cargo a las partidas presupuestarias 920005 93100 4819 231B56 y 920005 93100 4819 231B60 denominadas: “Convenio Intervención con personas con trastorno mental o riesgo de exclusión en el área de Sakana” de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2026, según el siguiente detalle:

NIF	NOMBRE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
G71087183	“Convenio Biak Bat”	920005 93100 4819 231B56	2026	36.500,00 €
G71087183	“Convenio Biak Bat”	920005 93100 4819 231B60	2026	27.500,00 €

4.º Notificar esta resolución a la Asociación BIAK BAT, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar esta resolución a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Negociado de Asuntos Administrativos y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, a los efectos oportunos.



Pamplona, 11 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS

Inés Francés Román



CSV: **E4C067FB71D8B3BD**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-11 21:20:59